



Proyecto financiado por la Unión Europea, actuación incluida en la Componente 18 Inversión 05, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –NextGeneration EU,

ORDEN DE INICIO PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

EXPEDIENTE 2025400006. CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPO AUTOMATIZADO DE GENERACIÓN DE LIBRERÍAS PARA SECUENCIACIÓN MASIVA CON DESTINO AL SERVICIO DE GENÉTICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL CON CARGO AL PROGRAMA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA (NEXT GENERATION EU).

El Hospital Universitario Ramón y Cajal necesita para su correcto funcionamiento disponer de un equipo automatizado de generación de librerías para secuenciación masiva, siendo imprescindible la contratación propuesta por el Servicio de Genética, de acuerdo con la memoria de necesidad emitida por el Jefe de Servicio, para la implementación de la cartera genética/genómica para el Servicio de Genética.

Para ello se propone la contratación del suministro a adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad a la empresa AGILENT TECHNOLOGIES INC. (B86907128), por un importe total de noventa y seis mil trescientos noventa y seis euros con setenta y un céntimos (96.396,71 € IVA incluido), para un plazo de ejecución de 1 mes.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas aportado al expediente.

Considerando lo establecido en los artículos 116 y 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se tramita el presente expediente con las siguientes características:

a) Elección del procedimiento de licitación: se estima la forma de tramitación adecuada para este contrato según el artículo 131.2 (procedimiento negociado) y la utilización del procedimiento según el artículo 169 de la LCSP.

Tramitación: urgente (art. 119 LCSP) (*conforme art. 50.1 del R.D. Ley 36/2020 de 30 diciembre de 2020 por la que se aprueban medidas urgentes de modernización de la Administración pública y la ejecución del PRTR.*)

Procedimiento: Negociado sin publicidad según lo establecido en el Artículo 168.a) 2º de la LCSP, dado que procede la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial del objeto del contrato.

Aspectos del contrato objeto de negociación:

Económicos: Precio

b) Criterios de Adjudicación del contrato: Precio.

c) Justificación de los criterios de solvencia económica, financiera y técnica:

- Solvencia económica y financiera: art. 87. 1.a), 1.c) de la LCSP.
- Solvencia técnica: art. 89.1.a) y e) de la LCSP.

d) Condiciones especiales de ejecución: En cumplimiento del art. 202 LCSP, las condiciones especiales de ejecución del presente procedimiento se solicitarán para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía sostenible, así como para la mejora de los valores medioambientales y una gestión racional de los recursos naturales. El licitador propuesto como



Proyecto financiado por la Unión Europea, actuación incluida en la Componente 18 Inversión 05, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –NextGeneration EU,

adjudicatario presentará un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato.

e) Valor estimado del contrato y método estimativo de éste (art. 101 LCSP):

Base imponible:	79.666,70 €
Importe del I.V.A (21%)	16.730,01 €
Importe total:	96.396,71 €

Valor estimado del contrato: 79.666,70 €
(Presupuesto inicial del expediente, sin incluir Impuesto sobre Valor Añadido).

El presupuesto del presente contrato se ha calculado en base a las necesidades asistenciales previstas para el período mencionado. Asimismo, se ha planteado con los precios actuales de mercado.

El contrato se financia con fondos de la Unión Europea: SI
Fondo europeo: Asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

f) Justificación de la necesidad: El Servicio de Genética del Hospital Universitario Ramón y Cajal requiere adquirir y renovar equipos para la implementación de la cartera de genética/genómica basados en secuenciación masiva en las áreas de cardiogenética, oncología/oncohematología y farmacogenética. Este equipo permitirá a su vez completar otros procesos diagnósticos de otras enfermedades raras que impliquen el uso de secuenciación masiva.

La adquisición del equipo es crucial por varias razones:

- Medicina de precisión: Permite ofrecer tratamientos personalizados basados en el genotipado de genes involucrados por ejemplo en el metabolismo de los fármacos, permitiendo ajustar dosis y evitar reacciones adversas en los pacientes.
- Capacidad de alto rendimiento y flexibilidad: Este equipo puede realizar la preparación de librerías que incluye los pasos de fragmentación, hibridación y captura de distintos paneles de genes y los exomas garantizando la reproducibilidad y precisión del protocolo. El equipo debe permitir una automatización directa desde los reactivos del panel/exoma de NGS listos para su uso.

Estos puntos resaltan la importancia de este equipo para proyectos a gran escala, incluyendo estudios de farmacogenómica y del diagnóstico de enfermedades hereditarias de alta heterogeneidad genética como son la mayoría de las enfermedades raras.

g) Seguimiento del contrato: corresponde al Servicio promotor: Suministros, la supervisión y seguimiento de las condiciones del contrato, realizando las siguientes funciones:

- Controlar la ejecución del contrato para constatar que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato. Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, o la imposición de penalidades si fuese necesario, en caso de incumplimiento.
- Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia, social, fiscal y medioambiental y en relación con los subcontratistas, si los hubiera.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Hospital Universitario
Ramón y Cajal

Proyecto financiado por la Unión Europea, actuación incluida en la Componente 18 Inversión 05, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –NextGeneration EU,

- Comunicar a la Unidad de contratación con antelación de tres meses a la finalización del contrato, la oportunidad de prórroga.

h) División de lotes:

- **No:** Conforme lo dispuesto en el art. 99.3 LCSP no procede la división en lotes por:
 - o El riesgo para la correcta ejecución del contrato procede la naturaleza del mismo, dado que el material objeto del contrato requiere para la compatibilidad del sistema la ejecución por un solo adjudicatario, propietario de todas las patentes.

En virtud de lo anterior, el Director Gerente del Hospital Universitario Ramón y Cajal, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 342/2021 de 13 septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria. (B.O.C.M. Núm.222 de 17 de septiembre de 2021)

RESUELVE

Ordenar se inicie el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, (LCSP) por un importe total de noventa y seis mil trescientos noventa y seis euros con setenta y un céntimos (96.396,71 € IVA incluido), para un plazo de ejecución de un mes.

Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas que servirán de base para el presente procedimiento.

Establecer para la adjudicación del contrato el procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168. a) 2º de la LCSP dado que procede la protección de derechos exclusivos.

Madrid en la fecha de la firma

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: MINGO RODRIGUEZ CARLOS
Fecha: 2025.03.28 16:09

Fdo.: Carlos Mingo Rodríguez